

BASES DE LA CONVOCATORIA
SUBSIDIO DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA AÑO 2018

Objetivo General:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes-investigadores y de docentes en reuniones científicas o académicas internacionales mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Este objetivo se ha establecido atendiendo a la relevancia que adquiere la posibilidad de que los docentes e investigadores de la Institución puedan exponer el avance de sus investigaciones, tomar conocimiento de los programas o proyectos realizados en el exterior y discutir críticamente sus fortalezas y debilidades así como la agenda a seguir en el área de las ciencias económicas.

Tipos de Asistencia:

- Para docentes–investigadores.
- Para docentes.

Período de la convocatoria: Desde el día **7 de mayo** hasta las 12hs del día **4 de junio** del 2018.

Requisitos formales de la presentación:

La totalidad de la documentación deberá ser presentada:

- a. *En versión impresa:* Toda la documentación deberá presentarse por duplicado en los plazos establecidos, dentro de una carpeta, en el orden que se indica. Uno de los juegos libre dentro de un folio, y el otro abrochado a la carpeta en cuyo rótulo figure el Apellido y nombre completo del postulante.
- b. *En versión digital:* en los plazos establecidos deberá enviarse una copia de la misma vía correo electrónico: programa.formacion@econo.unlp.edu.ar

La documentación debe cumplir las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; márgenes de 3 cm, texto justificado, interlineado a 1.5 cm y espaciado de 0 pto.

Quien adeudare la rendición de un subsidio de este tipo en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP que le fuera asignado en una edición anterior, no podrá presentarse nuevamente como postulante hasta tanto no haya regularizado dicha rendición.

Lugar de presentación versión impresa: Facultad de Ciencias Económicas – Mesa de Entradas.

Financiamiento: se evaluará la posibilidad de financiar (total o parcialmente) la participación al Congreso de los postulantes cuyas solicitudes hayan sido evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

Los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:

- \$7.800 a Uruguay
- \$9.750 a Chile, Paraguay y Bolivia
- \$16.400 al resto de los países de Sudamérica
- \$31.250 a países del resto del mundo.

Período de las actividades: podrán realizarse entre el 1º de agosto del 2018 y el 31 de julio de 2019.

- **Docentes – investigadores**

Objetivo específico:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través de la participación de docentes - investigadores en reuniones científicas a desarrollarse en el extranjero, mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Destinatarios:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP.

En particular, los Planes de Trabajo de Becas para graduados evaluados por la UNLP, por la CIC o por la FCE UNLP se validarán en carácter de proyectos acreditados.

Aclaración: En caso que el postulante sea: un docente que cuente con una mayor dedicación, un docente con beca, un docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá poseer las mismas en la FCE UNLP.

Categorías:

- Investigadores Formados: docentes-investigadores con categoría I, II o III o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.
- Investigadores en Formación: docentes-investigadores con categoría IV, o V o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.

Si el postulante no estuviera categorizado, podrá indicar si se presenta como Formado o en Formación. No obstante, la **Comisión de Investigaciones de la FCE** determinará su inclusión en una u otra categoría.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- a. Formulario de solicitud de subsidio específico.
- b. Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- c. Copia del trabajo presentado o a presentar o, en su defecto, de un resumen del mismo que cuente con un mínimo de 300 palabras.
- d. Nota de aceptación del trabajo, o del resumen, firmada por las autoridades u organizadores de la reunión científica propuesta (puede ser sustituido por mail recibido de la dirección institucional correspondiente).

Aclaraciones:

- Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación.
- Si no se hubiere adjuntado copia del trabajo presentado al momento de solicitud del subsidio, el mismo deberá ser adjuntado a la nota de aceptación correspondiente.
- Si el postulante se hubiera presentado a la *Convocatoria a Subsidios de Ayuda para Viajes, Estadías e Inscripción a Congresos* de la Universidad Nacional de La Plata del año en curso, podrá presentar la documentación oportunamente remitida para la misma, en lugar de la antes detallada.
- No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo ni a un mismo autor.
- Se tendrá en cuenta negativamente que el postulante haya solicitado asimismo los beneficios contemplados en los puntos 1 (Subsidios para Intercambio Académico) y 3 (Asistencia para la Realización de Actividades Formativas) del Programa para la Formación Docente y en Investigación.

➤ *Al completar la presentación en la reunión científica:*

- Presentar en la Dirección de Doctorado y Posgrado (of. 536) el certificado de participación en la misma en carácter de autor de trabajo.
- Si correspondiere, realizar la rendición del subsidio en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP, detallando e individualizando las erogaciones efectuadas y adjuntando las constancias de las mismas. Esta rendición deberá ser presentada en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la presentación realizada.

Autoridades de aplicación:

La **Comisión de Investigaciones de la FCE** será la responsable de la evaluación, aprobación y eventual asignación de los presentes subsidios.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.

- **Docentes**

Objetivo específico:

Fomentar la producción científica en la FCE UNLP a través la participación de docentes en reuniones académicas a desarrollarse en el extranjero, mediante la financiación (parcial o total) de la misma.

Destinatarios¹:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes de la Institución que posean designación del Consejo Directivo (Auxiliares Docentes, Jefes de Auxiliares Docentes, Profesores).

Los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP solo podrán postularse a través del procedimiento descrito en el apartado dedicado exclusivamente para ellos.

Categorías:

- Docentes Formados: Profesores Titulares, Profesores Asociados, Profesores Adjuntos.
- Docentes en Formación: Jefes de Auxiliares Docentes, Auxiliares Docentes.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- a. Formulario de solicitud de subsidio específico.
- b. Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- c. Copia del trabajo presentado o a presentar o, en su defecto, de un resumen del mismo que cuente con un mínimo de 300 palabras.

¹ El cargo docente a computarse será aquel de mayor jerarquía desempeñado en la cátedra, considerándose para ello el cargo ordinario o el cargo interino de más de 3 años de antigüedad a la fecha de aplicación en esta convocatoria.

- d. Nota de aceptación del trabajo, o del resumen, firmada por las autoridades u organizadores de la reunión científica propuesta (puede ser sustituido por mail recibido de la dirección institucional correspondiente).

Aclaraciones:

- Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación.
 - Si no se hubiere adjuntado copia del trabajo presentado al momento de solicitud del subsidio, el mismo deberá ser adjuntado a la nota de aceptación correspondiente.
 - No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo ni a un mismo autor.
 - Se tendrá en cuenta negativamente que el postulante haya solicitado asimismo los beneficios contemplados en los puntos 1 (Subsidios para Intercambio Académico) y 3 (Asistencia para la Realización de Actividades Formativas) del Programa para la Formación Docente y en Investigación.
- *Al completar la presentación en la reunión científica o académica:*
- Presentar en la Dirección de Doctorado y Posgrado (of. 536) el certificado de participación en la misma en carácter de autor de trabajo.
 - Si correspondiere, realizar la rendición del subsidio en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP, detallando e individualizando las erogaciones efectuadas y adjuntando las constancias de las mismas. Esta rendición deberá ser presentada en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la presentación realizada.

Autoridades de aplicación:

El **Comité Evaluador y de Seguimiento**, aprobado por Res. 107/18, será el responsable de evaluar, aprobar y asignar los subsidios para la participación en reuniones académicas o científicas y aprobar los respectivos informes y/o rendiciones de los mismos.

La **Secretaría de Asuntos Académicos** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá al Comité Evaluador y de Seguimiento en lo que esta requiera.